



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”

EXPTE. 2024/24/B5103

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, siendo las 12:30 horas del día 27 de marzo de 2024, se constituye la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de febrero de 2024, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores en el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias»:

PRESIDENTA: Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
- D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.
- D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática.

SECRETARIA: Dña. Dolores Blanco Fernández, Unidad de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la señora Presidenta, constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados y declara constituida la mesa de contratación.

Conforme a la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los licitadores deberán presentar su proposición mediante dos archivos electrónicos, con el siguiente contenido:

- Archivo nº 1: documentación administrativa.
- Archivo nº 2: documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, que contendrá la proposición económica.

La mesa reunida en la forma indicada, comprueba que se han inscrito al procedimiento de licitación, a través del portal de licitación electrónica, las siguientes empresas:

LOTE 1 ENERGÍA ELÉCTRICA
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.
LOTE 2 GAS NATURAL
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

La mesa procede, a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, a la apertura de los archivos electrónicos identificados con el nº 1



Se comprueba que las empresas licitadoras han presentado la documentación del archivo electrónico identificado con el número 1 de acuerdo con lo previsto en la cláusula 12.3 y conforme a los modelos previstos en el PCAP. Observando que no hay defectos que deban ser subsanados, la mesa procede a la calificación de la documentación presentada, declarando expresamente admitidas las ofertas presentadas a los dos lotes por las siguientes empresas:

- TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

A continuación, la mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, que contienen las ofertas económicas. Este acto, que comienza dando a conocer el resultado de la calificación de las proposiciones, identificando las admitidas a la licitación, no es público, conforme al artículo 157.4 de la LCSP, al utilizarse medios electrónicos, ya que la apertura de los archivos se efectúa automáticamente a través del portal de licitación electrónica.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

LOTE 1 ENERGÍA ELÉCTRICA - TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U							
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados (Término de Energía)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.1TD	E1	1,089000	1,091000	1,081000	1,078000	1,065000	1,102000
	E2	0,027986	0,029322	0,028443	0,028975	0,029519	0,029379

LOTE 1 ENERGÍA ELÉCTRICA - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.							
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados (Término de Energía)					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.1TD	E1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
	E2	0,079401	0,065728	0,056913	0,052234	0,046309	0,045473

LOTE 2 GAS NATURAL - TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U		
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados
RLTB5	G1	1,033000
	G2	0,025806

LOTE 2 GAS NATURAL - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.		
Tarifa	Coeficiente	Coeficientes Ofertados
RLTB5	G1	1,01
	G2	0,019845



La mesa procede a introducir los coeficientes ofertados en las fórmulas indicadas en el PCAP para cada lote. Respecto al Lote 1 se advierte una discrepancia relevante entre el precio global ofertado para 2 años por la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. y el precio resultante de la aplicación de la fórmula del PCAP con los coeficientes ofertados. La diferencia, de casi 14.000 €, no se explica por posibles redondeos. En el Lote 2, se advierte también, respecto a la misma empresa, una discrepancia entre el precio global ofertado y el resultante de aplicar los precios unitarios. No obstante, en este caso se trata de una discrepancia leve, que sí se podría explicar por la aplicación de redondeos.

La cláusula 7 del PCAP indica que *“el sistema de determinación del precio será siempre por precios unitarios”*. Asimismo, en relación al cálculo del precio para cada lote, señala que serán objeto de licitación los coeficientes denominados E1i y E2i en el Lote 1 y G1 y G2 en el Lote 2. De acuerdo con lo expuesto se atiende a los precios resultantes de la aplicación de las fórmulas previstas en el PCAP, que son los siguientes:

LOTE 1 - ENERGÍA ELÉCTRICA			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U.	195.544,03 €	41.064,25 €	236.608,28 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	202.652,35 €	42.556,99 €	245.209,34 €

LOTE 2 - GAS NATURAL			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U.	62.014,73 €	13.023,09 €	75.037,82 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	56.961,43 €	11.961,89 €	68.923,32 €

A continuación, la mesa comprueba si entre las dos ofertas presentadas hay alguna que contenga valores anormales o desproporcionados. Conforme a la cláusula 14 del PCAP, *“Cuando concurren dos licitadores, se considera anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la de la otra oferta. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*. La mesa advierte que la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. al Lote 2 es anormalmente baja, por lo que acuerda tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 14.2 del PCAP.

Respecto al Lote 1, siendo el precio el único criterio de adjudicación, la oferta económica más baja es la presentada por TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS S.A.U., con CIF





Junta General del Principado de Asturias

A87803862, por un importe de 236.608,28 €, IVA incluido, por lo que la mesa propone la adjudicación a su favor.

Conforme a la cláusula 15 del PCAP sin perjuicio de la posibilidad de que la empresa esté inscrita en el ROLECSP, la mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 1, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la misma, al objeto de comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se le requerirá la documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 13:20 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

La Presidenta

Laura Hontoria Piñeiro

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez

Letrado,

Marco Fernández Gutiérrez

Vocal,

Agustín Cernuda del Río

Secretaria

Dolores Blanco Fernández



Agustín Cernuda del Río (5 de 5)
Jefe de Sección Informática
Fecha firma: 03/04/2024, 14:18:42
HASH: DBE4910C61A631BB4D24D712D8A8EEA024A423F

María Dolores Blanco Fernández (4 de 5)
Administrativo
Fecha firma: 02/04/2024, 14:51:25
HASH: DBE4910C61A631BB4D24D712D8A8EEA024A423F

Marco Fernández Gutiérrez (3 de 5)
Letrado
Fecha firma: 04/04/2024, 13:17:42
HASH: DBE4910C61A631BB4D24D712D8A8EEA024A423F

Rodolfo Álvarez Menéndez (2 de 5)
Interventor
Fecha firma: 04/04/2024, 9:30:34
HASH: DBE4910C61A631BB4D24D712D8A8EEA024A423F

Laura Hontoria Piñeiro (1 de 5)
Jefe de Sección Asuntos Generales
Fecha firma: 03/04/2024, 10:24:03
HASH: DBE4910C61A631BB4D24D712D8A8EEA024A423F